

#### **04.10 – PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.**

Esta partida comprende los productos de origen animal propios para el consumo humano, no expresados ni comprendidos en otras partidas de la Nomenclatura.

Están comprendidos, en particular:

- 1) Los **huevos de tortuga**. Estos huevos aovados por ciertas especies acuáticas (tortugas de mar o fluviales) pueden presentarse frescos, desecados o conservados de otra forma.

El aceite de huevos de tortuga corresponde, por el contrario, a la **partida 15.06**.

- 2) Los **nidos de salangana**, impropriamente denominados «nidos de golondrina». Estos nidos están constituidos por una sustancia segregada por el animal, que se solidifica rápidamente en contacto con el aire.

Se pueden presentar en bruto o sometidos a tratamientos para despojarlos de plumas, plumón y otras impurezas, para hacerlos consumibles. Así tratados, tienen forma, generalmente, de tiras o hilos de color blanquecino.

Muy ricos en proteínas, los nidos de salangana se utilizan casi exclusivamente para preparar sopas, potajes u otras preparaciones alimenticias.

Esta partida **comprende** la sangre animal, incluso comestible, líquida o desecada (**partidas 05.11 o 30.02**).

---